



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0561-R-2021

Huancayo, 26 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N°182-2021-UGIA/UNCP del 26 de noviembre del 2021, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín "con CUI N°2505060.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°3529-R-2020 del 30 de noviembre del 2020 se aprueba la inversión IOARR "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín con CUI N°2505060, con el monto de inversión de S/.3,918,399.34 y desagregado en los siguientes activos y componentes:

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Remodelación	Infraestructura	Laboratorio	M2	510.53	131,089.33
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Sala de Equipos	Número de Equipos	124	3,508,680.11
Optimización	Adquisición	Mobiliario	Mobiliario de Laboratorio	Número de Mobiliario	1,608	243,403.36
SUB TOTAL						3,883,172.80
Expediente Técnico						15,782.50
Supervisión						19,444.04
Liquidación						0.00
TOTAL					S/.	3,918,399.34

Que, en el artículo 28° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se establecen que, la UF aprueba la IOARR mediante el registro del Formato N°07-C:Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; y que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año, contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo;

Que mediante Oficio N°003-2021-UPI/UNCP de fecha 21.01.2021, el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones-Unidad Formuladora remite a la Unidad de Gestión de Inversiones el Expediente de la inversión con CUI N°2505060 aprobada con Resolución N°3529-R-2020 para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Oficio N°035-2021-UGIAO/UNCP de fecha 18.02.2021, la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras alcanza a la Unidad de Programación de Inversiones el Informe N°019-2021-MVB-UGIAO/UNCP de fecha 18.02.2021 en el cual se observa la inclusión de materiales y mobiliario en el Factor Productivo Equipamiento, así como la inclusión de materiales e insumos en el Factor Productivo Mobiliario, lo que genera una distorsión en la información de las metas físicas y financieras, registrada en el Banco de Inversiones de la IOARR con CUI N°2505060;

Que, mediante Oficio N°019-2021-UPI/UNCP de fecha 15.03.2021 el Mg. Noe Soto Salazar Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones-Unidad Formuladora remite informe sobre la IOARR con CUI N°2505060, manifestando que "el Expediente Técnico, es el estudio definitivo de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, contemplar los ajustes necesarios de requerirse, con el sustento respectivo y sujetándose a la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de las IOARR";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0561-R-2021

Que, mediante Oficio N°121-2021-UGIAO/UNCP de fecha 03.08.2021 la Jefa de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, comunica al Dr. Moisés Mendoza Álvarez, Decano de la Facultad de Zootecnia, la necesidad de la adecuada consideración de los equipos y mobiliario; y la elaboración del Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento y Mobiliario del IOARR con CUI N°2505060;

Que, asimismo, con Oficio N°122-2021-UGIAO/UNCP de fecha 03.08.2021 la Jefa de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita al Arq. Javier Romero Mallqui, Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento que, a través de la Unidad de Estudios y Proyectos, elabore el Expediente Técnico de Infraestructura de la IOARR con CUI N° 2505060;

Que, en los artículos 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y 29° de la Directiva N°001-2020-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; que esta fase comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR; y que para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 317-2021-DFZ/UNCP de fecha 25.11.2021 el Dr. Moisés Mendoza Álvarez, Decano de la Facultad de Zootecnia, remite el Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento y Mobiliario de la inversión denominada IOARR "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" con CUI N° 2505060, elaborado por los docentes responsables de los Laboratorios que forman parte de la IOARR, con el apoyo del Dr. Hernán Baltazar Castañeda y el personal de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, el cual contiene las Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Cotizaciones suscritos por el Decano y la Mag. Noemí Maryorga Sánchez-Responsable del Laboratorio de Microbiología, Dra. Doris Chirinos Peinado-Responsable del Laboratorio de Nutrición Animal y Dra. Cindy Ballardo Matos -Responsable del Laboratorio de Sanidad Animal;

Que, mediante Oficio N°209-2021-JERM-OIOE/UNCP de fecha 26 de noviembre del 2021, el Arq. Javier Romero Mallqui, Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, remite la Conformidad Técnica del Expediente Técnico de Infraestructura de la Inversión IOARR con CUI N°2505060 denominada "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" manifestando que contiene el resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, fórmula polinómica, presupuesto, análisis de costos y planos del factor productivo infraestructura;

Que como resultado del Expediente Técnico, el cual tendrá vigencia de un (01) año a partir de su aprobación, el resumen de la información de la inversión es el siguiente:

1. NOMBRE DE LA INVERSIÓN IOARR

"Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" con CUI N°2505060.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0561-R-2021

2. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN
JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	CIUDAD UNIVERSITARIA
			ESTACIÓN EXP. YAURIS

3. RESUMEN DE LA INVERSIÓN

La Universidad Nacional del Centro del Perú proyecta intervenir los Laboratorios de Microbiología, de Nutrición Animal, y el de Sanidad Animal, de la Facultad de Zootecnia. La inversión está orientada al mejoramiento y equipamiento de sus Laboratorios y se realizará de manera integral para la refacción y acondicionamiento de los ambientes, e instalación de los equipos y mobiliario.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Infraestructura : 60 días calendarios
Equipamiento : 120 días calendarios
Mobiliario : 90 días calendarios
El plazo de ejecución de la inversión: 120 días calendarios

5. METAS FÍSICAS DE LA INVERSIÓN

FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD	APROBACIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
INFRAESTRUCTURA	M2	510.53	671.21
EQUIPAMIENTO	Número de Equipamiento	124	99
MOBILIARIO	Número de Mobiliario	1608	10

6. COSTO DE LA INVERSIÓN

Del resultado del Expediente Técnico se ha obtenido el costo total de la inversión ascendente a **S/. 3,278,086.80 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)**, menor en S/. 640,312.54 respecto a su aprobación por la Unidad Formuladora. Variación que se justifica por el sinceramiento realizado por los docentes de la Facultad de Zootecnia al haberse excluido los equipos duplicados; y los instrumentos e insumos considerados como equipamiento en la IOARR.

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA	87,302.14
GASTOS GENERALES	10.00% 8,730.21
UTILIDADES	10.00% 8,730.21
SUBTOTAL	104,762.56
I.G.V. (18%)	18,857.26
SUPERVISIÓN	8,000.00
COSTO DE INFRAESTRUCTURA	131,619.82
EQUIPAMIENTO	3,139,316.98
MOBILIARIO	7,150.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 3,278,086.80



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0561-R-2021

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en el numeral 32.5, que tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente la UEI registra en el Banco de Inversiones, mediante el Formato 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR, según corresponda la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- APROBAR** el Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Sala de Equipos y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Laboratorios (Sanidad Animal, Nutrición Animal y Microbiología) de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín con CUI N°2505060 , de acuerdo a los contenidos expuestos en la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Estudio Técnico previamente aprobado y DECLARADO CONFORME por la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, así como dentro del marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; cuyo costo de inversión asciende a **S/. 3,278,086.80** desagregado en los siguientes activos y componentes registrados en el Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora:

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Remodelación	Infraestructura	Laboratorio	M2	671.21	123,619.82
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Sala de Equipos	Número de Equipos	99	3,139,316.98
Optimización	Adquisición	Mobiliario	Mobiliario de Laboratorio	Número de Mobiliario	10	7,150.00
SUB TOTAL						3,270,086.80
Expediente Técnico						0,00
Supervisión						8,000.00
TOTAL S/.						3,278,086.80

- ENCOMENDAR** a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, Unidad Ejecutora de Inversiones-UIE, realizar el registro en el Banco de Inversiones para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2505060.
- DISPONER** a las Oficinas de Infraestructura, Obras y Equipamiento, de Logística y la Unidad de Presupuesto, considerar los procedimientos y las prioridades para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2505060 dentro de su vigencia de un (01) año desde la aprobación del Expediente Técnico.
- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0561-R-2021

5. **ENCARGAR** a la Facultad e Zootecnia brindar facilidades para la ejecución de la infraestructura y apoyar como área usuaria a la Oficina de Logística en la adquisición de los equipos y muebles de la inversión IOARR con CUI N°2505060.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR